



Resolución definitiva de la concesión de Becas de la Línea 1.2.1 Movilidad del alumnado de los Títulos Oficiales de Máster Interuniversitario

Resolución de la Vicerrectora de Estudios de Posgrado, de fecha 15 de diciembre de 2023, por la que se publica el listado definitivo de solicitudes beneficiarias de la convocatoria de concesión de Becas de la Línea 1.2.1 Movilidad del alumnado de los Títulos Oficiales de Máster Interuniversitario.

Con fecha 4 de julio de 2023 fue publicada en BOUCO la Convocatoria de becas la Línea 1.2.1 Movilidad del alumnado de los Títulos Oficiales de Master Interuniversitario, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de junio de 2023, y amparada en el Reglamento 49/2021 de Consejo de Gobierno, de 17 de diciembre de 2021, por el que se aprueban las Bases Regulatoras de las Becas de la Línea 1.2.1 Movilidad del alumnado de los Títulos Oficiales de Máster Interuniversitario, comprendida en el Programa Propio de Posgrado de la Universidad de Córdoba.

A la vista de lo determinado en las referidas Bases Regulatoras, la Dirección General de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba publicó, con fecha de 28 de septiembre de 2023, en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Una vez analizadas las solicitudes admitidas por la Comisión de Evaluación, constituida con fecha 10 noviembre de 2023, y conforme a la propuesta que eleva esta Comisión, en esa misma fecha, la Vicerrectora de Estudios de Posgrado publicó el listado provisional de solicitudes beneficiarias.

Transcurrido el plazo establecido sin haber recibido alegaciones, según lo establecido en la Base Novena del Reglamento 49/2021 de Consejo de Gobierno, la Vicerrectora del Estudio de Posgrado,

RESUELVE

Primero. - Publicar el listado definitivo de solicitudes beneficiarias de la convocatoria de concesión de Becas de la Línea 1.2.1 Movilidad del alumnado de los Títulos Oficiales de Máster Interuniversitario.

Segundo. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	pEUtK0xN5tSeJeHCLQ+tcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Aguilar Porro	Firmado	18/12/2023 15:12:58	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/pEUtK0xN5tSeJeHCLQ+tcg==			

LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE BECAS A LÍNEA 1.2.1 MOVILIDAD DEL ALUMNADO DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER, COMPRENDIDA EN EL IV PROGRAMA PROPIO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, APROBADA POR ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, DE 30 DE JUNIO DE 2023:

Beneficiario/a	Máster	Importe Concedido
<i>CABRERA JIMÉNEZ, MARINA</i>	Investigación y Análisis del Flamenco	200 euros
<i>DEL ESPINO GARCÍA, CÉSAR</i>	Investigación y Análisis del Flamenco	200 euros
<i>MUÑOZ MORENO, Mª JOSÉ</i>	Investigación y Análisis del Flamenco	200 euros
<i>SOJO HOMBRAO, JOSÉ MIGUEL</i>	Investigación y Análisis del Flamenco	200 euros

En Córdoba a 15 de diciembre del 2023.

Cristina Aguilar Porro
La Vicerrectora de Estudios de Posgrado.

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023).

Código Seguro De Verificación:	pEutK0xN5tSeJeHCLQ+tcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Aguilar Porro	Firmado	18/12/2023 15:12:58	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/pEutK0xN5tSeJeHCLQ+tcg==			